

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | POSTOR 1 | POSTOR 2 |
|------------------------|---|---|---|
| | | CONSORCIO DEPORTIVO HUAMANGA (Molima S.A. - Dising Sociedad Anonima Cerrada Ingenieros Consultores) | CONSORCIO CONSULTOR AYACUCHO (Cesar Fernando Tapia Julca - Antonio Sanchez Horneros Gomez) |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 puntos | 80 puntos |
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 75 puntos | 75 puntos |
| | <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.50 3.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoria de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan</p> | | |
| B. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 20 puntos | 0 puntos |
| | <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> | | |
| 1 | Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra: | | |
| | | Conforme | Conforme |
| 1.1 | Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión. | | |
| 1.2 | Relación de actividades generales de la supervisión durante la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| 2 | Procesos de actividades de la supervisión de obra: | | |
| 2.1 | Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previo al inicio de la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| 2.2 | Procedimientos de control de obra. En la descripción de los procedimientos de control de obra se podrán describir las actividades de control administrativo, control económico-financiero, y control de pagos. | Conforme | Conforme |
| 2.3 | Documentos que serán presentados. | Conforme | No conforme |
| 2.3.1 | Previo del inicio de la ejecución de obra | Conforme | El postor no ha considerado la presentación de la conformidad a la que hace referencia el ítem 176.4 del RLCE. Informe de la supervisión que debe ser aprobado por la Entidad de acuerdo al ítem 176.5, que determina el inicio del plazo de ejecución de obra. |
| 2.3.2 | Durante la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| 2.3.3 | Posterior a la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| 3 | Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud Ocupacional: | | |
| 3.1 | Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría. | Conforme | El Postor no ha considerado la siguiente normativa establecida en la Base Legal de las Bases y TDR: - RM No. 087-2020-VIVIENDA "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", y normativa vigentes; - RM N° 1275-2021-MINSA (modificada por Resolución Ministerial N.º 022-2024-MINSA y normativa vigente |
| 3.2 | Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional. | Conforme | Conforme |
| 3.3 | Relación de actividades de manejo de residuos sólidos. | Conforme | Conforme |
| 3.4 | Gestión de Riesgos y Plan de Contingencia. | Conforme | Conforme |
| 4 | Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra: | | |
| 4.1 | Monitoreo de calidad ambiental del aire. | Conforme | Conforme |
| 4.2 | Monitoreo de calidad ambiental del ruido. | Conforme | Conforme |
| 4.3 | Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales. | Conforme | Conforme |
| 5 | Plan de trabajo acorde a la metodología propuesta, así mismo desarrollar: | | |
| 5.1 | Relación de actividades de la supervisión, cuyos alcances del servicio estén estrictamente acordes a los términos de referencia. | Conforme | De acuerdo a la Absolución a la Consulta No. 18 en el desarrollo del numeral 5.1 "Relación de actividades de la supervisión", se deberían considerar todos los aspectos considerados en los alcances del servicio señalados en los Términos de Referencia. En el ítem 4.5 "Alcances del Servicio" se definen claramente dichas actividades. El Postor, en las "Actividades Durante la Supervisión de Obra" ha omitido de manera parcial los ítem k) y t); y de manera completa los ítem w), cc), dd), ff), gg), hh), e ii); y en las "Actividades Posteriores" ha omitido considerar los ítem d) y e). El Postor no presenta ninguna información complementaria que permita inferir que ha considerado dichas actividades en el desarrollo del factor de evaluación correspondiente al numeral 5.1. |
| 5.2 | Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. En el desarrollo de este ítem, no será necesario considerar los recursos para la fase previo al inicio. | Conforme | Conforme |

| FACTORES DE EVALUACION | | POSTOR 1 CONSORCIO DEPORTIVO HUAMANGA (Mottima S.A. - Disesign Sociedad Anonima Cerrada Ingenieros Consultores) | POSTOR 2 CONSORCIO CONSULTOR AYACUCHO (Cesar Fernando Tapia Julca - Antonio Sanchez Horneros Gomez) |
|--|--|--|--|
| 5.3 | Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar. | Conforme | Conforme |
| 5.4 | Programación GANTT y PERT-CPM acorde a la relación de actividades de la supervisión. | Conforme | De acuerdo a la Absolución a la Consulta No. 20 en el desarrollo del numeral 5.4 Programación GANTT y PERT-CPM este debe ser acorde a la relación de actividades de la supervisión consideradas respecto al ítem 5.1 de los factores de evaluación. El Postor como se observa en la evaluación de dicho ítem no ha considerado todas las actividades según los TDR, en consecuencia la programación GANTT y PERT-CPM presentada deviene en incompleta. |
| 5.5 | Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. | | | |
| C. | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | 3 puntos | 3 puntos |
| | Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. Práctica: | | |
| C.1 | Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SUPERVISIÓN (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO) DE OBRAS DE EDIFICACIONES (DEPORTIVAS) y/o SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICACIONES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme | Conforme |
| C.2 | Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme | Conforme |
| C.3 | Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación SUPERVISIÓN (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO) DE OBRAS DE EDIFICACIONES (DEPORTIVAS) y/o SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICACIONES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme | Conforme |
| E. | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | 2 puntos | 2 puntos |
| E.1 | Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. | Conforme | Conforme |

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | POSTOR 3 CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO HUAMANGA (Instituto de Consultoría S.A. - Inmobiliaria Alpamayo S.A.) | POSTOR 4 CONSORCIO SUPERVISOR (Hospiptan Compañía Consultora S.R.L. Sucursal Peru - Dominium Constructores y Consultores SRL) |
|--|--|--|--|
| 5.3 | Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar. | No hay correspondencia entre las actividades del servicio presentadas en la Matriz (folio 2000) respecto a la relación de actividades presentadas en el numeral 5.1. en consecuencia la información presentada deviene en incongruente. | No hay correspondencia entre las actividades del servicio presentadas en la Matriz (folios del 1983 al 1987) respecto a la relación de actividades presentadas en el numeral 5.1. toda vez que estas no han sido elaboradas en función al ítem 4.5. Alcances del Servicio / 4.5.1 Actividades durante la Supervisión de la Obra; en consecuencia la información presentada deviene en |
| 5.4 | Programación GANTT y PERT-CPM acorde a la relación de actividades de la supervisión. | De acuerdo a la Absolución a la Consulta No. 20 en el desarrollo del numeral 5.4 Programación GANTT y PERT-CPM este debe ser acorde a la relación de actividades de la supervisión consideradas respecto al ítem 5.1 de los factores de evaluación. El Postor como se observa en la evaluación de dicho ítem no ha considerado todas las actividades según los TDR, y estas difieren con las que ha presentado en 5.1. en consecuencia la programación GANTT y PERT-CPM presentada deviene en incompleta e | De acuerdo a la Absolución a la Consulta No. 20 en el desarrollo del numeral 5.4 Programación GANTT y PERT-CPM este debe ser acorde a la relación de actividades de la supervisión consideradas respecto al ítem 5.1 de los factores de evaluación. El Postor como se observa en la evaluación de dicho ítem no ha considerado todas las actividades según los TDR, y estas difieren con las que ha presentado en 5.1. en consecuencia la programación GANTT y PERT-CPM presentada deviene en incompleta e |
| 5.5 | Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. | Conforme | Conforme |
| Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. | | | |
| C. | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | 3 puntos | 0 puntos |
| | Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. Práctica: | | |
| C.1 | Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SUPERVISIÓN (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO) DE OBRAS DE EDIFICACIONES (DEPORTIVAS) y/o SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICACIONES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme | |
| C.2 | Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme | |
| C.3 | Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación SUPERVISIÓN (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO) DE OBRAS DE EDIFICACIONES (DEPORTIVAS) y/o SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICACIONES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Práctica: | Conforme |  |
| E. | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | 2 puntos | 0 puntos |
| E.1 | Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. Práctica: | Conforme |  |

